

Tribunal Administrativo de Antioquia Sala Primera de Oralidad Magistrado Ponente: John Jairo Alzate López

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil veinte (2020)

Referencia: Radicado No: 05001-23-33-**000-2020-00771-**00

Medio de control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Demandante: MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO - ANTIOQUIA DECRETO 047 DEL 24 DE MARZO DE 2020

PROFERIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE

SANTO DOMINGO

TEMA: Requiere al Municipio de Santo Domingo

En atención a que a la fecha el Municipio de Santo Domingo no ha acreditado la fijación del aviso ordenado mediante auto del 27 de marzo de 2020, SE **ORDENA** a dicho ente territorial, para que en un término máximo de un (1) día, proceda con la fijación de un aviso en la página web del municipio, en el cual se anuncia la existencia del proceso de control inmediato de legalidad del Decreto 047 del 24 de marzo de 2020, el cual se encuentra bajo estudio de esta Corporación con el radicado 05001-23-33-000-**2020-00771-00**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO ALZATE LÓPEZ Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY

6 de mayo de 2020

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR

SECRETARIA GENERAL